

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) – República de Panamá. Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

2. **Título:** Título de la buena práctica y tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Título: Comisión Interinstitucional de Seguimiento de Políticas Públicas Anticorrupción.

Tema que aborda: Lucha contra la corrupción, transparencia, gobiernos abiertos, acceso a la información, protección de datos personales

Materia de la Convención: Apéndice 3 del artículo III sobre medidas preventivas de la Convención.

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

Mediante la Resolución No. ANTAI/DS/006-2021 se crea la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a Políticas Públicas Anticorrupción, para la revisión del cumplimiento íntegro de los tres ejes del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, del Reto de Transparencia 2019 y el cumplimiento la Ley 42 de 1998 por la cual se aprueba la Convención Interamericana Contra la Corrupción, suscrita en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996 y la Ley N°15 de 2005 por la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, adoptada en New York el 31 de octubre de 2003, las cuales tratan temas relacionados con la lucha contra la corrupción, transparencia, gobiernos abiertos, acceso a la información, protección de datos personales y otras iniciativas afines.

Debe ser considerada una buena práctica porque esta comisión es un mecanismo de coordinación institucional que permite que las entidades parte colaboren entre sí en la necesidad de alguna información relacionada en temas anticorrupción.

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e

identificar el problema o problemas que aborda:

Esta buena práctica se desarrolló en aras de fortalecer la lucha contra la corrupción ya que este problema genera graves consecuencias para la democracia de un país, se debilitan las instituciones gubernamentales, se pierde la confianza ciudadana y se aumenta la desigualdad, por lo que urge tomar medidas y acciones encaminadas a prevenir este delito. El escenario con que había antes de la creación de esta comisión era que no existía un grupo de instituciones rectores en materia de lucha contra la corrupción, si bien es cierto esta comisión cuenta con entidades enfocadas en prevención y represión del delito.

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Diseño y Metodología: se tuvo como punto de partida el Plan Estratégico Institucional de ANTAI. Específicamente en el segundo eje estratégico, que comprende medidas para fortalecer la cultura de transparencia e integridad en el país, por su parte, el concepto de integridad es amplio y abarca un espectro de prácticas para prevenir y combatir la corrupción como, por ejemplo, la regulación de conflictos de intereses, o legislación de protección a denunciantes de casos de corrupción, los códigos de ética, etc. Con respecto a la temática de integridad y anticorrupción, se planteó la clave coordinación y articulación con otras instancias del Estado que hoy por hoy conforman la Comisión.

Consideraciones para diseño y metodología:

- Constitución Política de Panamá, artículo 4 y 18,
- Ley No. 42 de 1 de julio de 1998, que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción,
- Ley No. 15 de 10 de mayo de 2005, que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,
- Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, por la cual se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información,
- Reto de Transparencia del 2019.

Se utilizó legislación modelo: no.

6. **Implementación:** ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Implementación: La Comisión Interinstitucional de Seguimiento a Políticas Públicas Anticorrupción está conformada actualmente por 31 entidades públicas, las cuales se reúnen trimestralmente para actualizar el seguimiento a las convenciones de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), instrumentos

jurídicos de carácter internacional referidos a la prevención y represión de actos irregulares cometidos por funcionarios públicos. Se han realizado hasta la fecha 5 reuniones de esta comisión.

Recursos Financieros y Humanos: desde cada una de las entidades parte de la Comisión fue designado un funcionario quien es el que la representa y a su vez quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo las acciones que en la Comisión se destine, esto al mismo tiempo fortalece los canales de comunicación, el intercambio de información y el trabajo en equipo entre las entidades públicas rectoras en la materia.

7. **Resultado**: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?¹:

El resultado final esperado: se busca con la creación de esta Comisión poder dar seguimiento a los compromisos adquiridos en la Convención Interamericana Contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Beneficios o experiencias exitosas: entre los beneficios que podemos mencionar fue la destacada coordinación interinstitucional que se desarrolló de cara a la Visita In Situ por el MESICIC en abril de 2022, ya que esta comisión ha sido un puente efectivo como canal de comunicación entre las Autoridades que hacen parte.

Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica: si se ha enfrentado a los problemas de origen, ya que existen muy pocos casos en los cuales los órganos garantes en temas relacionados a las Convenciones, no atienden a los seguimientos o comunicaciones oportunas.

El impacto que ha tenido como resultado: es concienciar a cada una de las entidades parte, y rendir cuenta de lo que cada una de estas realiza en cuanto a buenas prácticas en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

8. **Potencial** para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia

Esta comisión si puede ser adaptada servir y ser de referencia a otros países ya que como se ha expuesto en líneas anteriores funciona como un canal efectivo de comunicación y

¹ Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución. DLCI02424S01

analizar los actos de corrupción que se dan nacionalmente como parte del seguimiento de implementación de las diferentes convenciones relacionadas al tema anticorrupción.

Si se pudiese brindar cooperación técnica para la implementación.

Punto de contacto:

Institución: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

Nombre: Tania Vásquez

Cargo: Jefa de Cooperación Técnica Internacional

Correo: tvasquez@antai.gob.pa

9. **Seguimiento:** ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

Institución encargada del seguimiento: La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, es la encargada de dar seguimiento a los adelantos que realiza cada uno de los miembros de la Comisión, relacionadas a sus buenas prácticas institucionales, vigilando mensualmente que cada una remita sus avances, los cuales son medidos mediante estadísticas que son presentadas en el Observatorio de Transparencia y Seguimiento a Políticas Públicas Anticorrupción. También se realizan reuniones trimestrales en las que se presentan todos los logros obtenidos a la fecha y tareas pendientes mediante actas de estas publicadas en el sitio web de la ANTAI. A su vez, esta comisión emite informes o boletines trimestrales donde se encuentra todo el trabajo que se realizan en las entidades parte y se le da seguimiento a todos los compromisos que se han adquirido en mencionadas reuniones.

10. **Lecciones aprendidas:** ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Lecciones aprendidas: a un año de implementación de esta buena práctica hemos podido aprender que la efectiva comunicación interinstitucional es la mejor herramienta para obtener un exitoso trabajo en equipo como país de cara a cualquier situación que amerite participación de entidades públicas

Desafíos: La toma de decisiones en los órganos garantes en la lucha contra la corrupción se sustenta en la información y el análisis, no obstante, si los datos disponibles son insuficientes, poco confiables o desactualizados las tareas y acciones apoyadas en dicha información estarían destinadas al fracaso, es por ello que lo encontramos como un desafío al tratar de siempre mantener la información más reciente posible.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

<https://www.antai.gob.pa/wp-content/uploads/2021/09/87417.pdf>

<https://www.antai.gob.pa/noticias-octi-comision/>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Tania Vásquez

Jefa de Cooperación Técnica Internacional

Institución: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

Teléfono: +507 520-0231

Correo: tvasquez@antai.gob.pa